

**DECRETO DAM - 1100 – 098 DE 2024
(12 de julio 2024)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y
TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política; el artículo 91 literal "d" numeral 1 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y el Decreto 815 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el Art. 2.2.5.5.53 del Decreto 648 de 2017. *Horarios flexibles para empleados públicos* manifiesta: Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.
2. Que a partir del día 14 de julio y hasta el día 21 de julio de 2024, se celebra en el Municipio de Guadalajara de Buga la tradicional Feria Exposición Agropecuaria, con eventos como el Desfile de comparsas "Buga Vive el Folclor", la Cabalgata y otras actividades en las que la Administración Municipal tiene una participación activa en la promoción y dirección de los eventos que forman parte de esta celebración.
3. Que, dado que los funcionarios y colaboradores de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga participan activamente en los diferentes actos de la Feria Exposición, se requiere modificar temporalmente la jornada laboral normal para permitir su asistencia a los eventos programados.
4. Que la entidad considera conveniente realizar jornada continua de trabajo los días 17, 18 y 19 de julio de 2024 que permita que los empleados de la planta central, los administrativos de las Instituciones Educativas y los trabajadores oficiales de la Alcaldía puedan participar en los diferentes actos de la Feria Exposición Nacional Agropecuaria 71 Años.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de julio de 2024, estableciendo un horario continuo de atención al público desde las 7:00 AM hasta las 2:00 PM.

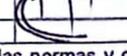
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente a los medios de comunicación y a la Secretaría de Desarrollo Institucional para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.


KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
 Alcaldesa Municipal


RUBIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Álvarez Castaño	Profesional Especializado 2	
Revisó	Natalia Elena Velásquez	Subsecretaria de Despacho	
Aprobó	Rubiela González Rodríguez	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			